



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1443-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0166-2018-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado la Resolución N° 059-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 09 de octubre de 2018, mediante la cual se autoriza la realización del evento académico Exposición de Trabajos de la Feria de Ciencia I+D+i, para su ratificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8920-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 059-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 09 de setiembre de 2018, del Vicerrectorado de Investigación, que resuelve **AUTORIZAR** la realización del evento académico **EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE LA FERIA DE CIENCIA I+D+i**, organizado por los Docentes Asesores y Mentores de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y la Dirección de Transferencia e Innovación, el mismo que se llevará a cabo el 17.OCT.2018 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Dirección de Transferencia e Innovación y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FIlyS-DIGA-DTI  
OPyP  
Archivo